



Factura: 001-002-000019528



20151701016P06931



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701016P06931					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CON&CABSCIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792571936001		GERENTE	MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

N° TRAMITE: 72482-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 701603

PB



19/09/18 08:10



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ESCRITURA No. 2015-17-01-16-P06931

ACLARATORIA



OTORGADA POR:

Marielita Consuelo Concha Cabay
Gerente General de la Compañía
CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA.-
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS:

tqv

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparece la Señora **MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, según consta de los documentos que en copias y como habilitantes se agregan.- La compareciente es ecuatoriana, mayor

de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifiqué con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta cuya copia adjunto, de lo cual doy fe; y, dice: que otorga la escritura de ACLARATORIA DE CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA, que se contiene en la minuta que transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la ACLARATORIA de la compañía CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura, en representación de la compañía CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA, la señora MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY, casada, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el día tres de agosto del año dos mil quince, lo que se acredita con el nombramiento y copia certificada del acta que se acompaña.- La Compareciente declara su voluntad de otorgar la ACLARATORIA a la escritura de Constitución de la Compañía que representa, conforme al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en referencia y al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero del dos mil quince, ante el Notario



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Sexagésimo Octavo del cantón Quito, Juan Francisco Arboleda Orellana,

constituyó la Compañía CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA, esta Escritura se inscribió en el Registro Mercantil el diez de marzo de dos mil quince, bajo el número uno uno nueve uno (1191); b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de tres de agosto del año dos mil quince, resolvió autorizar a su Representante Legal, para que se realice la ACLARACIÓN a la Escritura de Constitución de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** La Compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, dice : que por un error involuntario en la escritura de constitución de la compañía CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA, consta en la cláusula SEGUNDA, en el "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$800.000,00, DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada uno (\$1,00 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)"; cuando debe decir: en la CLAUSULA SEGUNDA: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00),

DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada uno (\$1,00 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)"; de ésta

ACLARATORIA se sentará la razón en la escritura de constitución de la Compañía,

quedando las demás cláusulas sin cambio ni reforma alguna.- **CUARTA.-**

AUTORIZACION.- Se faculta a la otorgante o por tercera persona, solicitar las marginaciones, inscripciones y trámites correspondientes: **QUINTA:**

CUANTIA.- La cuantía es indeterminada.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Usted, señor Notario, se servirá agregar el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, el nombramiento de la compareciente, y las demás cláusulas de estilo y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA**

MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Alejandra

Suástegui Medranda, con Matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión

veinte y cinco (17-2010-25) del Foro de Abogados del Consejo de la

Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal, junto con todos los habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el

otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos

legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a la



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando

incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



Marielita Consuelo Concha Cabay

GERENTE DE CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA

C. C. 17193878401



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SEDEULA DE CIUDADANIA No. 171438784-0

CONCHA CABAY MARIELITA CONSUELO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

28 AGOSTO 1979

002 0059 00186 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

CALPI 1979




EQUATORIANA***** V4344U4442

CASADO DAVID E SANCHEZ GUERRERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

SEGUNDO RAUL CONCHA ROJAS

LUZ HORTENCIA CABAY OCARA

QUITO 20/04/2009

20/04/2021

REN 1254038




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013-0098 1714387840

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CONCHA CABAY MARIELITA CONSUELO

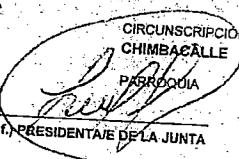
PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE

PARROQUIA 1
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 18 SET. 2015



Pablo A. Vasquez Méndez
D. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

18397

CON&CABS CIA LTDA
QUITO - ECUADOR



Quito, 14 de marzo del 2015

Señora Ingeniera

Marielita Consuelo Concha Cabay

Presente.

Que mediante Auto Constitutivo ha sido nombrada, para el cargo de Gerente General por un lapso de cuatro años, de la Compañía CON&CABS CIA. LTDA.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme al artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de la constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Sexagésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana, el día 27 de febrero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 10 de marzo del 2015.

Atentamente,

Dr. Patricio Egas Muñoz

Abogado Procurador y debidamente facultado en la Disposición Transitoria Primera de la escritura de Constitución de la compañía CON&CABS Cia Ltda.

RAZON: Acepto de forma expresa la designación de Gerente General de la compañía CON&CABS Cia Ltda, Quito, 14 de marzo del 2015.

Marielita Consuelo Concha Cabay

C.C. Nro. 1714387840

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

18 SET. 2015



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4204
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION.
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/03/2015
FECHA ACEPTACION:	14/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CON&CABS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

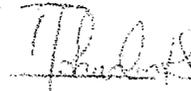
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714387840	CONCHA CABAY MARIELITA CONSUELO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 1191 DEL: 10/03/2015 NOT: SEXAGESIMO OCTAVO DEL: 27/02/2015 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

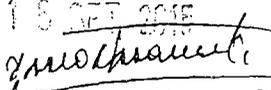
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015.


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 18 DE FEB 2015


 Mr. Pablo A. Vásquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792571936001
RAZON SOCIAL: CON&CABS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONCHA CABAY MARIELITA CONSUELO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 10/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 31/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: CHIRIYACU EDIO Calle: AV. ALPAHUASI Número: E6-120 Intersección: PEDRO COLLAZOS Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE DEL POBRE DIABLO Telefono Domicilio: 022244683 Celular: 0998963115 Telefono Domicilio: 023194910 Telefono Domicilio: 023195024 Email: consuel_30@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 31/03/2015 17:00:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792571936001
RAZON SOCIAL: CON&CABS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: CHIRIYACU EDIO Calle: AV. ALPAHUASI Número: E6-120 Intersección: PEDRO COLLAZOS Referencia: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE DEL POBRE DIABLO Telefono Domicilio: 022244683 Celular: 0998963115 Telefono Domicilio: 023194910 Telefono Domicilio: 023195024 Email: consuel_30@hotmail.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 18 SET. 2015



DY. PABLO A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 31/03/2015 17:00:42

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CON&CABS COMPAÑÍA LIMITADA"**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los tres días del mes de agosto del dos mil quince, en las oficinas ubicadas en la avenida Alпахуasi, en el sur de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 15H00, se reúnen los socios de la Compañía "CON&CABS COMPAÑÍA LIMITADA", señores Segundo Raúl Concha Rojas, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; Marcos Vinicio Concha Cabay, propietario de ciento veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; Luis Enrique Concha Cabay, propietario de ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una; Yolanda Fabiola Concha Cabay, propietario de ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una; Marielita Consuelo Concha Cabay, propietario de ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una; y, Milton Raúl Concha Cabay, propietario de ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una.- Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que en amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, convienen en construirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

La junta se reúne bajo la presidencia del señor Marcos Vinicio Concha Cabay y actúa como Secretaria la señora Marielita Consuelo Concha Cabay, Gerente General de la Compañía, para tratar el siguiente del orden del día:

1.- ACLARATORIA CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-

La junta de accionista de la empresa antes mencionada ha vista la necesidad de hacer la aclaratoria al CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL, en razón que en el estatuto en su parte pertinente en letras **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** es lo correcto, oposición a los números existe un error involuntario al transcribir, se expresa que el capital social es de \$ 800,000,00; Aclarando el capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ 800,00; divididos en OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una (\$1,00 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) acción ordinaria, nominativa e indivisible.

Presentes quienes representan el 100% del Capital de la empresa.

2.- ACLARATORIA AL CAPITAL SOCIAL

Como consecuencia se autoriza aclarar lo pertinente del CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL, se reforma los estatutos; quedando las demás clausulas contenido y artículos inalterables de dicha constitución.

Desarrollo

Presentes quienes representan el 100% del Capital de la empresa.

Se procede a dar conocimiento del orden del Día:

Punto 1.

La Gerente General, señora Marielita Consuelo Concha Cabay, da lectura la ACLARATORIA DEL CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.

Punto 2.

El señor Presidente da lectura a los Estatutos con la aclaratoria del capital social respectivo, se concede unos minutos a la Junta para su aprobación.

La junta autoriza a la señora Gerente General de la compañía Marielita Consuelo Concha Cabay, para que proceda a suscribir el otorgamiento de la escritura Aclaratoria del capital social y Reforma de estatutos y realice el trámite necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil cantón Quito.



No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede momento de receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, las mismas que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Se levanta la sesión siendo las 16H30, y para constancia de todo lo actuado firman los presentes.

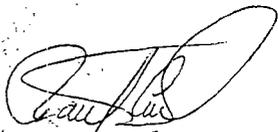
MARCOS VINICIO CONCHA CABAY
SOCIO - PRESIDENTE

MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY
SOCIA - GERENTE - SECRETARIA

SEGUNDO RAÚL CONCHA ROJAS
SOCIO

LUIS ENRIQUE CONCHA CABAY
SOCIO

YOLANDA FABIOLA CONCHA CABAY
SOCIA

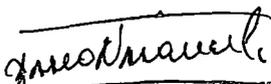


MILTON RAÚL CONCHA CABAY

SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **ACLARATORIA**, otorgada por **MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY**, en su calidad de **Gerente General** de la **Compañía CON&CABS COMPAÑIA LIMITADA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000006915

20151701068O00242

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701068O00242

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0440

OTORGANTES

OTORGADO POR

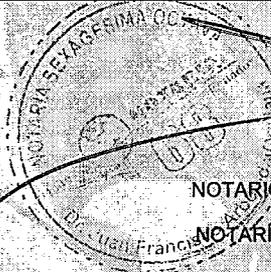
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO	REPRESENTADO POR	RUC	1707787576001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CON&CABSCIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792571936001

TESTIMONIO

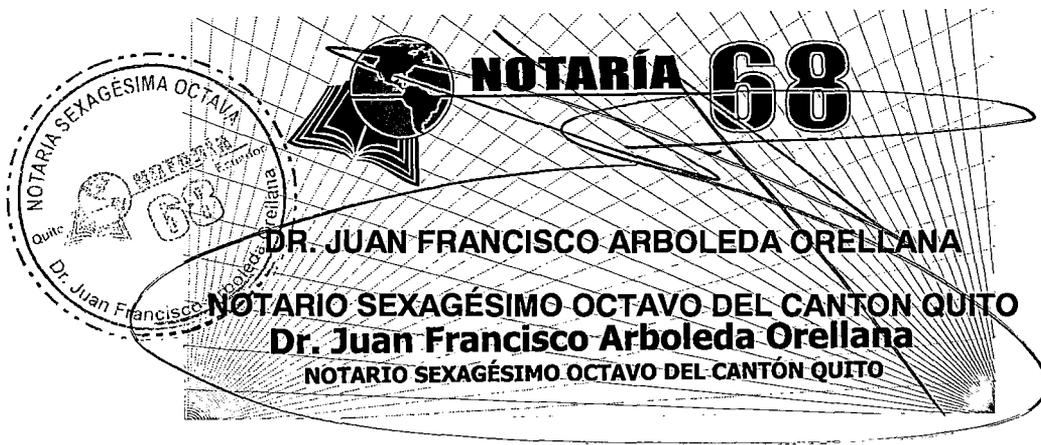
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06931



NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL: CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CON&CABS CIA LTDA., CELEBRADA ANTE MÍ, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, OTORGADA POR SEGUNDO RAUL CONCHA ROJAS; MARCOS VINICIO CONCHA CABAY; LUIS ENRIQUE CONCHA CABAY; YOLANDA FABIOLA CONCHA CABAY; MILTON RAUL CONCHA CABAY; MARIELITA CONSUELO CONCHA CABAY, DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO DOCTOR PABLO VASQUEZ MENDEZ; EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-, POMASQUI.- SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dirección Nacio

Registro



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	48318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5287
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714387840	CONCHA CABAY MARIELITA CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

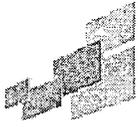
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARIA/JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

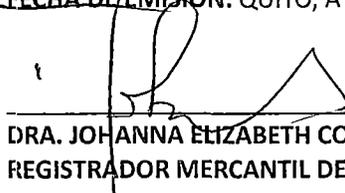
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1191 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DEL 2015.-



REGISTRO MERCANTIL QUITO

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

